

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 235 -2017 -MPHCO-GM**

Huánuco, 20 de diciembre de 2017

**VISTO:**

El Informe N° 371-2017-MPHCO-GRH, de fecha 19 de diciembre de 2017, de la Gerencia de Recursos Humanos remite a la Gerencia Municipal, las bases del Concurso Público para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo la Modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – Convocatoria I – Concurso CAS N° 001-2018-MPHCO, para su aprobación mediante acto resolutivo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar, Artículo 20° Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la base legal que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, es el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; así mismo la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM (Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativo de Servicios), entre otras normas; cuyo objetivo es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El precitado ordenamiento legal, en su artículo 2° señala que el régimen especial de contratación administrativo de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; así como a las entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada, excepto las empresas del Estado.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 225-2017-MPHCO-GM, **RESUELVE** la conformar la Comisión Permanente para el Concurso CAS, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 y D. L N° 728 de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, con Informe N° 371-2017-MPHCO-GRH de fecha 19 de diciembre de 2017, la Gerencia de Recursos Humanos - Presidente de la Comisión del Concurso Público, remite a la Gerencia Municipal, las Bases de la Convocatoria I – Concurso CAS N° 001-2018-MPHCO para una (01) plaza administrativa, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, y respaldada mediante Informe N° 1430-2017-MPHCO-GPP-SGP de fecha 18 de diciembre de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, en el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dicho Concurso, y aprobación institucional del presupuesto de los gobiernos locales para el año fiscal 2018, con las partidas y metas correspondientes. El mismo que reúne los requisitos exigidos por



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

la normativa vigente para la contratación bajo el Régimen de Contratación Administrativo de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria del concurso público, y;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2017-MPHCO-A de fecha 31 de enero de 2017, se RESUELVE; DELEGAR AL GERENTE MUNICIPAL, las facultades resolutorias,

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado por el Decreto Legislativo N° 728, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, CONCURSO CAS N° 001-2018-MPHCO – Convocatoria I, para la contratación administrativa de servicios de profesionales para la Municipalidad Provincial de Huánuco 2018, una (01) plaza administrativa.

**Artículo Segundo.** - ENCARGAR, a la Comisión del Concurso Público Para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo Modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057.

**Artículo Tercero.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Comisión, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Recursos Humanos, y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial, para su conocimiento y demás fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUÁNUCO

*Ecoh-Fidel Felix Montes Godoy*  
GERENTE MUNICIPAL